

LAS VILLAS
SOTOGRANDE



PARCELA G | TIPO 1'

VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA

3 4 2 239.88 m²

SUPERFICIES

PLANTA PRIMERA

DISTRIBUIDOR	8.47 m ²
DORMITORIO 1	20.30 m ²
BAÑO 1	6.99 m ²
DORMITORIO 2	14.13 m ²
BAÑO 2	3.59 m ²
DORMITORIO 3	13.53 m ²
BAÑO 3	3.84 m ²

PLANTA BAJA

HALL	16.54 m ²
COCINA/SALÓN	55.00 m ²
ESCALERA	7.29 m ²
ASEO	2.22 m ²
SALA DE MAQUINAS	4.21 m ²
LAVADERO	3.58 m ²

SUP. ÚTIL INTERIOR 159.69 m²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL 239.88 m²

SUP. PARCELA 255.00 m²

JARDÍN	40.48 m ²
PISCINA	35.80 m ²
TERRAZA DESCUBIERTA	73.72 m ²

SUP. EXTERIOR TOTAL 150.00 m²

DECRETO 218/2005

SUP. ÚTIL TOTAL 175.66 m²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL 228.67 m²

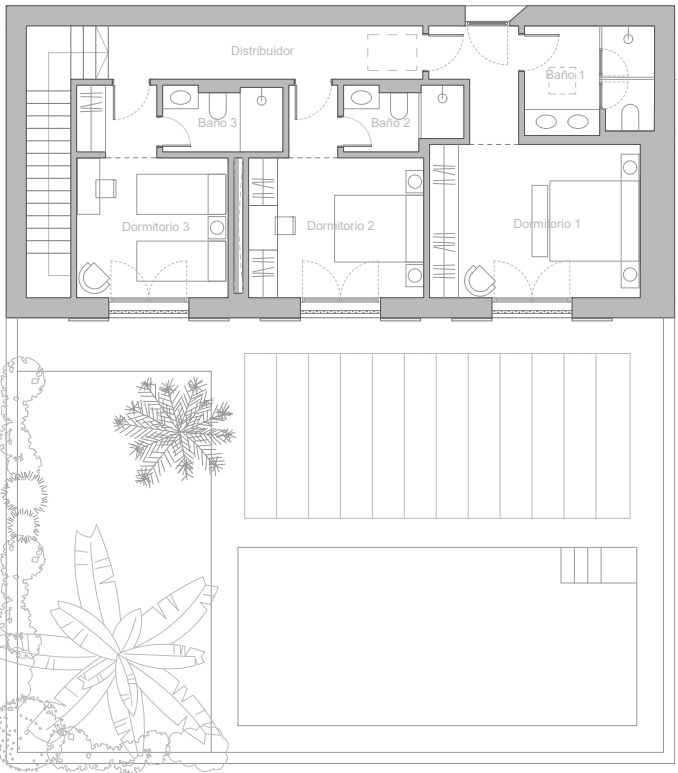
APARCAMIENTO 33	16.93 m ²
APARCAMIENTO 35	18.00 m ²



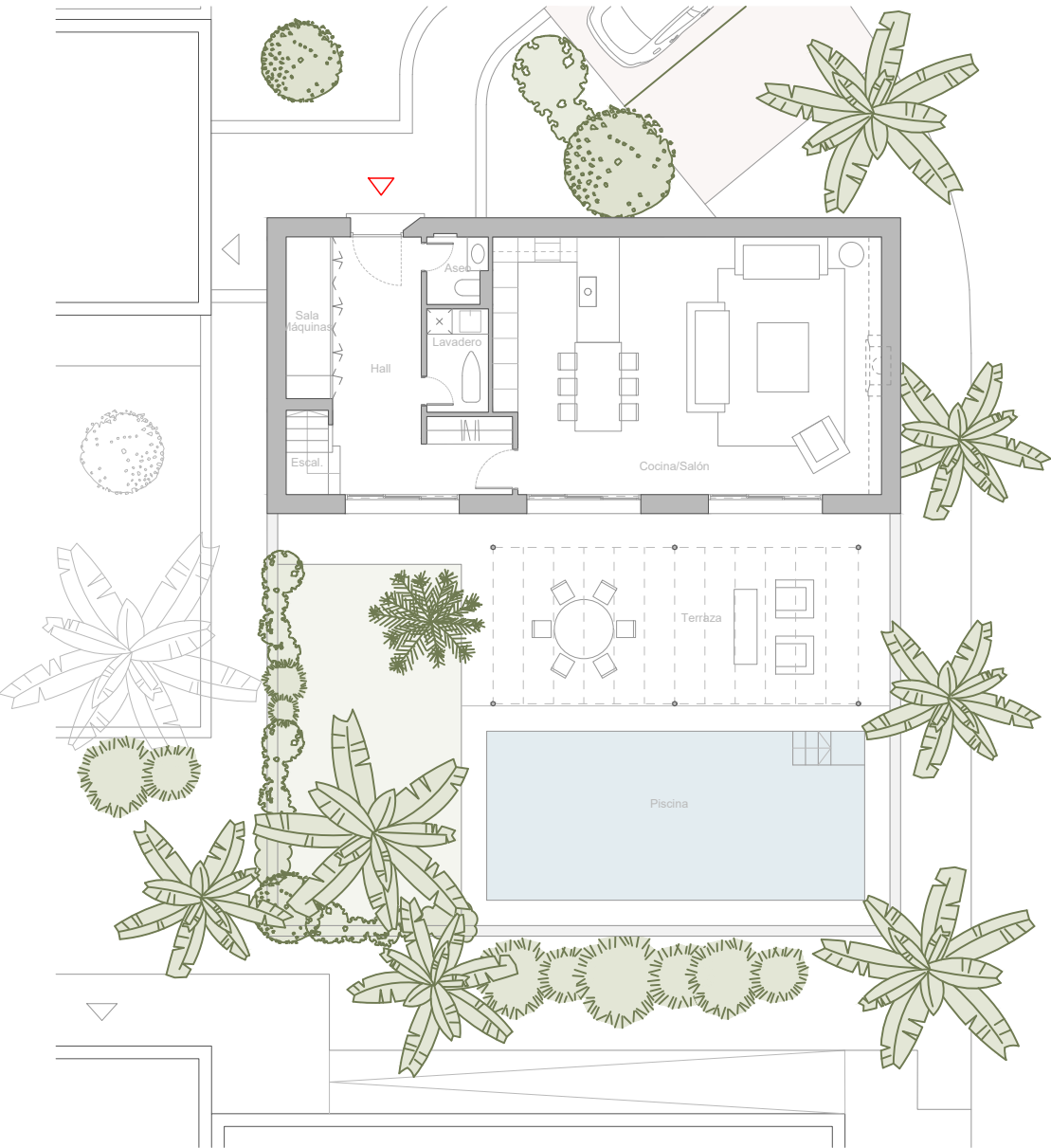
TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS



Planta Primera



Planta Baja



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. En todo caso las imágenes se corresponden con una recreación de las especies arbóreas a plantar, una vez las mismas hayan alcanzado su edad adulta. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

V8_20260226

